1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO:

Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Clave de la Materia:
Horas Teóricas: 60
Horas Prácticas: 20
Total de Horas: 80
Valor en Créditos: 5

Tipo de Curso	Nivel	Nombre	Pre-requisitos
✓ Curso □ Seminario □ Taller	Maestría	En Derecho	No aplica

Área de Formación:

□ Básica Común Obligatoria
□ Básica Particular Obligatoria
✓Especializante Selectiva
□ Optativa Abierta

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento:

□ Derecho Constitucional y Administrativo
✓Administración de Justicia y Derecho Penal
□ Derecho Corporativo y Laboral
□ Derecho Civil y Familiar
□ Filosofía Jurídica

Elaborado por: La Academia de Administración de Justicia y Derecho Penal.

Fecha de elaboración: Enero-Septiembre de 2013.
Fecha de actualización: Enero de 2018.

2. PRESENTACIÓN:

Analizar los elementos teóricos y conceptuales de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos, su aplicación y desarrollo en el procedimiento judicial; conduciendo al maestrante al estudio de alto nivel teórico y práctico a fin de desarrollar su habilidad en la investigación y en el ejercicio profesional.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA:

Las competencias genéricas, válidas para todo egresado de la Maestría en Derecho, son las siguientes:

Conocimientos:

- Entiende las más recientes y principales teorías en las ciencias jurídicas y en la filosofía jurídica, relacionadas a los derechos humanos y la teoría del Estado, así como en las ciencias forenses, y en otras disciplinas de las ciencias sociales.

- Conoce los distintos métodos cualitativos y cuantitativos sociales, para enriquecer el conocimiento en las ciencias jurídicas y forenses, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas y proyectos de solución de problemas sociales locales, nacionales e internacionales.

Aptitudes:

- Logra que sus conocimientos sean puestos en práctica en su desempeño profesional.
- Desarrollo de proyectos institucionales y en coordinación con otras personas físicas y jurídicas, para comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas jurídicas y sociales jaliscienses y del país.
- Concilia y media en los conflictos de intereses que surgen en las diversas disciplinas del derecho.
- Cuenta con habilidades prácticas para la argumentación jurídica como postulante o servidor público en las diversas jurisdicciones y competencias nacionales e internacionales, en los juicios escritos y adversariales.
- Maneja distintas metodologías de la investigación jurídica y de las ciencias sociales.
- Consulta y manejo de las diversas fuentes jurídicas nacionales e internacionales.

Actitudes:

- Realiza su desempeño profesional con excelencia.
- Aplica, amplía, profundiza e innova el conocimiento jurídico y su práctica en áreas específicas de la ciencia sociales.
- Es tolerante, no hace discriminaciones de ninguna naturaleza y tiene una conciencia de solidaridad internacional, con propósitos democráticos y humanistas.
- Es propenso a la justicia, la legalidad, la honestidad, la responsabilidad, y a la igualdad con perspectiva de género.
- Fomenta la libre discusión de la ideas y de los procesos histórico-jurídicos, sin restricción alguna, con rigor y objetividad académica.
- Promueve actividades académicas docentes y de vinculación concernientes a la cultura jurídica.
- Convive pacíficamente y participa democráticamente, con sentido crítico y voluntad de cambio en las organizaciones públicas, privadas y sociales.

Las competencias específicas para la Línea de Generación y Aplicación del conocimiento en Administración de Justicia y Derecho Penal, son las siguientes:

Conocimientos:

- Reconoce las principales teorías y doctrinistas que reflexionan en el acto jurídico y la administración y procuración de justicia como principales fuentes del derecho penal. Advierte las implicaciones económicas y jurídicas del patrimonio.
- Entiende los alcances teórico-prácticos de la responsabilidad civil objetiva y subjetiva, así como de la forma de demandarla.
- Conoce las instituciones en el Derecho Penal e implicaciones económicas, socio-políticas, ético-religiosas y jurídico procesales.
- Comprende el enfoque de la Reforma Constitucional en materia penal, Derechos Humanos.
- Identifica en unidades especializadas selectivas la intervención del Conciliador, Mediador, en los procedimientos del ámbito penal.

Aptitudes:

- Elaboración, análisis e interpretación de acuerdos y unidades especializadas selectivas en el ámbito penal.
- Interpone acciones y excepciones y las subsecuentes procesalidades penales para el cumplimiento de obligaciones de la misma índole.
- Interpone acciones en el ámbito penal tanto como árbitro, conciliador o mediador.

Actitudes:

- Defiende, promueve y respeta el Estado Constitucional y Social de Derecho, con valores jurisdiccionales y contractuales como la justicia, con legalidad, la responsabilidad, la honestidad, imparcialidad e igualdad, con la suficiente proporcionalidad para proteger a los más vulnerables, respetando a los derechos humanos.

4. SABERES:

Saberes Teóricos: Las teorías que se analizarán en el curso, primordialmente la Teoría del conflicto, haciendo énfasis en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Saberes Prácticos: El maestrante deberá utilizar la comprensión y exposición de los contenidos y objetivos generales de la materia, realizando la aplicación del método casuístico, haciendo uso de los elementos de la argumentación jurídica en el apoyo de la comprensión en la doctrina y legislación aplicable; así mismo las visitas constantes a las bibliotecas virtuales de las diferentes universidades prestigiadas a nivel nacional e internacional.

Saberes Formativos: Profundizar en la investigación y análisis de los aspectos positivos y negativos de los Medios Alternativos de Solución de Controversias en su reciente incorporación a nuestro sistema judicial, con el fin de generar en el maestrante las bases fundamentales de un procedimiento de carácter penal como instrumento para la adecuada solución de controversias.

5. CONTENIDO DEL CURSO:

UNIDAD I.
JUSTICIA RESTAURATIVA

Tema 1. Justicia Restaurativa.
a) Concepto.
b) Características.
c) Principios.

Tema 2. La justicia restaurativa cambio de paradigma frente a la justicia retributiva.
a) Diferencias entre justicia restaurativa y la justicia retributiva.
b) Legislación en el ámbito internacional.

Tema 3. Teorías base para la aplicación de la justicia restaurativa.
a) Howard Zehr.
b) Paul McCold.
c) Ted Wachtel.

Tema 4. Tipología de las prácticas restaurativas.
a) Conferencias comunitarias.
b) Grupos familiares.
c) Círculos restaurativos.
d) Encuentros víctima-ofensor.

UNIDAD II.
LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC)

Tema 1. Surgimiento de los medios alternativos de solución de conflictos.
a) El conflicto.
b) Análisis de las teorías relevantes en la solución de conflictos.

Tema 2. Tipos de los MASC.
a) Autocompositivos.
b) Heterocompositivos.

Tema 3. Principios de los medios alternativos.
a) Voluntariedad.

b) Confidencialidad.
c) Flexibilidad.
d) Neutralidad.
e) Imparcialidad.
f) Equidad.
g) Honestidad.

UNIDAD III.
LOS FACILITADORES EN LOS MASC

Tema 1. El facilitador.
a) Definición.
b) Características.
c) Funciones.
Tema 2. El conciliador.
a) Rol y funciones.
b) El conciliador como responsable del proceso.
c) El conciliador como constructor de soluciones.
Tema 3. El mediador.
a) Rol y funciones.
b) El mediador como responsable del proceso.
c) El mediador como facilitador de la comunicación.
Tema 4. La ética profesional de los facilitadores.
a) La ética de la neutralidad.
b) Códigos deontológicos.
Tema 5. Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de los facilitadores.

UNIDAD IV.
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL

Tema 1. Fundamento Constitucional de los MASC.
Tema 2. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
Tema 3. Mediación Penal.
a) Definición y especificidad.
b) Rol del facilitador al realizar una mediación penal.
c) Rol del abogado.
Tema 4. Conciliación Penal.
a) Definición y especificidad.
b) Rol del facilitador al realizar una conciliación penal.
c) El rol del abogado.
Tema 5. Junta Restaurativa.
a) Los intervinientes, derechos y obligaciones.
b) Criterios de admisión.
c) Fases del proceso:
    a. Reuniones previas: introducción, narración, preparación.
    b. Reunión conjunta: etapa negativa y etapa positiva.

UNIDAD V.
LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL PROCESO PENAL

Tema 1. Los MASC en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
Tema 2. Conclusión anticipada de los MASC en materia penal.
Tema 3. Construcción del acuerdo.
Tema 4. Acuerdos reparatorios y propuesta de plan de reparación.
a) Supuestos de procedencia.

b) Oportunidad.
c) Trámite.
d) Efectos.

Tema 5. Cierre del proceso.

6. ACCIONES: El curso se desarrollará mediante las siguientes actividades

Actividades e instrumentos de evaluación	Unidades				
	I	II	III	IV	V
Lluvia de ideas	X	X	X		
Exposición en plenarias		X	X		
Discusión en pequeños grupos				X	X
Técnicas de aprendizaje colaborativo				X	X
Trabajo en equipo	X	X	X	X	X
Análisis y discusión de videos. Entrega de reporte		X	X	X	
Ensayo	X				
Elaboración de reporte	X	X	X	X	X
Mapa mental		X	X	X	X
Mapas conceptuales		X	X		
Flujogramas				X	X
Matriz de congruencia	X	X			
Juego de roles (*rol playing*)		X	X	X	
Estudios de casos (reales e hipotéticos)			X	X	
Ejercicios prácticos			X	X	
Trabajo de campo					
Simulación de audiencias			X	X	X
Tesina (o elaboración de un proyecto de política pública)					X
Exámenes parciales	X	X	X	X	
Exámenes finales teórico-prácticos					X
Portafolio de evidencias	X	X	X	X	X

7. ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

Evidencias de aprendizajes: El alumno deberá ser capaz de describir y explicitar con claridad los conceptos aprendidos durante el curso.

Criterio de Desempeño:

Exposición en clase	30%
Participación en clase y tareas	30%
Ensayo o examen final	40%

Campo de Aplicación: El contenido de esta materia es aplicable a todo el desempeño y quehacer durante la formación del participante dentro del programa de Maestría y a su egreso, en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en Administración de Justicia y Derecho Penal.

Sin embargo, es indudable que el estudiante logra en forma teórica y práctica desarrollar competencias argumentativas y procesales en torno al desarrollo de medios alternativos de solución de conflictos.

8. CALIFICACIÓN:

Exposición en clase	30%
Participación en clase y tareas	30%
Ensayo o examen final	40%

9. ACREDITACIÓN:

Para su acreditación, se requiere aprobar todas las formas de evaluación señaladas con un mínimo de 85.

10. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía básica:

- ARMENTA HERNÁNDEZ. Gonzalo, "El juicio oral y la justicia alternativa en México", 4ª, Edit. Porrúa, México, 2013.
- BARDALES LAZCANO, Erika. "Medios alternativos de solución de conflictos y Justicia Restaurativa" Flores Editor y Distribuidor. Primera Edición. México 2012.
- BARROS LEAL, César. "Justicia Restaurativa, amanecer de una era. Aplicación en prisiones y centros de internación de adolescentes infractores" Editorial Porrúa. Primera Impresión. México, DF. 2015.
- BERONA VILAR, Silvia (coord.)La mediación penal para adultos. Una realidad en los ordenamientos jurídicos. Editorial Lo Blanch tratados. Primera edición. España 2009.
- BERONA VILAR, Silvia. "Mediación penal; fundamento fines y régimen jurídico" Tirant Lo Blanch. Valencia España 2011.
- BRAVO PERALTA, Martín Virgilio, "Manual de negociación, mediación y conciliación", Ed. Porrúa/Universidad Anahuac, México, 2015.
- CABRERA DIRCIO, Julio, "Mediación penal y derechos humanos", Ed. Coyoacán, México, 2014.
- COELHO, Paulo, "Justicia penal alternativa en México", Ed. Porrúa, México, 2014.
- CORNELIO LANDERO, Egla, "Mediación en conflictos colectivos de trabajo", Ed. Porrúa/Universidad Juárez Aut. Tabasco, México, 2014.
- DÍAZ COLORADO, Fernando. Conflicto, mediación y conciliación desde una mirada restaurativa y psicojurídica. Colección Criminología y victimología. Editorial Ibáñez. Primera edición. Colombia 2013.
- DOMINGO DE LA FUENTE, Virginia. Justicia Restaurativa, mucho más que mediación. Editorial Criminología y Justicia. Primera Edición, Estados Unidos de América, 2013.
- FIERRO FERRÁEZ, Ana Elena, "Manejo de conflictos y mediación", Edit. Oxford, México, 2010.
- GORJÓN GÓMEZ, Francisco J., "Métodos alternativos de solución de conflictos", 2ª, Edit. Oxford, México, 2013.
- GORJÓN GÓMEZ, Francisco Javier, "Mediación penal y justicia restaurativa", Ed. Eda Tirant Lo Blanch, Madrid, 2014.
- HIDALGO MURILLO, José Daniel "La justicia alternativa en el proceso penal mexicano". Editorial Porrúa. Primera Edición. México 2010.
- MARQUEZ ALGARA, María Guadalupe, "Evaluación de la Justicia Alternativa", Universidad Autónoma de Aguascalientes, Porrúa, México, 2012.
- MÁRQUEZ ALGARA, María Guadalupe, "Mediación penal en México una visión hacia la justicia restaurativa", Ed. Porrúa/Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2013.
- MÁRQUEZ ALGARA, María Guadalupe. "Mediación y Administración de Justicia: Hacia la Consolidación de una Justicia Participativa", Editorial Universidad Autónoma de Aguascalientes. Aguascalientes, Aguascalientes 2004.
- MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita y Sánchez Álvarez, María Pilar (coordinadoras). Justicia Restaurativa, mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso. Editorial Reus. Primera Edición. España 2011.
- PACHECO PULIDO, Guillermo, "Mediación Cultura de la Paz", 3ª Ed., Porrúa, México, 2012.
- PEÑA GONZÁLES, Oscar, "Mediación y conciliación extrajudicial", Ed. Flores, México, 2010.
- RAMÍREZ FRANCO, César Fernando. "Justicia penal alternativa en México" Editorial Porrúa. Primera Edición. México, DF. 2014.
- TAMARIT SUMALLA, Josep (coord.). "Justicia Restaurativa: desarrollo y aplicaciones". Editorial Comares. Primera edición. España 2012.

- URIBARRI CARPINTERO, Gonzalo, "Acceso a la justicia alternativa. La reforma al artículo 17 constitucional", Ed. Porrúa, México 2010.
- URIBARRI CARPINTERO, Gonzalo, "Justica Alternativa", Ed. Porrúa/UP, México, 2015.
- ZARAGOZA HUERTA, José. "El nuevo sistema penitenciario mexicano; de la justicia Retributiva a la Justicia Restaurativa". Monografías Tirant. México DF. 2012.
- ZEHR, HOWARD. "El pequeño libro de la Justicia Restaurativa" de la colección Los pequeños libros de justicia y construcción de paz. Traducción de Verón E. Jantzi Editorial Good Books, Estados Unidos de América, 2007.

Bibliografía Complementaria:

- CASTILLEJO MANZANARES, Raquel, "La mediación. Nuevas realidades nuevos retos", Ed. Wolters Kluwer, España 2013.
- FERNÁNDEZ LEMOINE, María Rosa, "Práctica de la mediación", Ed. Astrea, Argentina, 2012.
- GORJÓN GÓMEZ, Francisco Javier, "La ciencia de la mediación", Ed. Eda Tirant Lo Blanch, Madrid, 2015.
- GORJÓN GÓMEZ, Francisco Javier, "Las ciento un preguntas de la mediación", Ed. Eda Tirant Lo Blanch, Madrid, 2015.
- HHUALDE MANSO, Teresa, "La mediación en asuntos civiles y mercantiles la transposición de la directiva 2008 52 en Francia y en España", Ed. Wolters Kluwer, España, 2013.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco 2010
- MUNNE CATARINA, Frederic, "La mediación, resolución pacífica de conflictos régimen jurídico y eficacia procesal", Ed. Wolters Kluwer, España 2013.
- SÁNCHEZ CONCHEIRO, M. Teresa. Para acabar la prisión. La mediación en el Derecho Penal. Justicia de Proximidad. Editorial Icaria. Barcelona, España 2006. Páginas 158.
- SUOTO GALVÁN, Esther, "La mediación un instrumento de conciliación", Ed. Dykinson, España, 2010.
- VALADEZ DIAZ, Manuel. Valadez Díaz, Adriana. "Mediación penal" Editorial: Flores editor Edición: 1, 2016

Materiales de apoyo académico aconsejables:

- http://www.juridicas.unam.mx
- http://biblio.juridicas.unam.mx
- http://www.ija.gob.mx